

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



INFORME DE SECRETARÍA, Plato, diecinueve (19) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023). Le informo al señor Juez, que se recibió procedente de la Inspección Central de Policía del Municipio de Plato, Magdalena, vía correo electrónico la diligencia de secuestro ordenada en el Despacho Comisorio número 009. Además, le informo que no se fijaron honorarios al secuestro.

MERCEDES MEJIA DE COTES
Secretaria (e)

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Plato, diecinueve (19) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante: Cooperativa de Crédito Silvio Aragón Ruiz (Coocredisar)
Apoderada: Dra. Jacomelia López Castillo
Demandadas: Cecilia Rodríguez Martínez y Betty Caballero Caballero
Radicación: 2022-00315

Visto y corroborado el informe secretarial precedente, AGREGUESE a los autos el Despacho Comisorio número 009, emanado de la Inspección Central de Policía de esta ciudad, y en consecuencia, SEÑALESE como honorarios provisionales al secuestro ALVARO RAMOS FONSECA, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00), con base en el acuerdo 1852 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ

A handwritten signature in black ink, reading "Ciro Leon Castrillon Sanchez", written over a rectangular stamp area.

CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL PLATO – MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No. 91 del 19
de diciembre de 2023.

AGR.